



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 30 OCT 2023

Expediente N° SO-19.429/2023.-
Resolución N° SO-639/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 528/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se designa al Sr. Roberto Francisco Vega, D.N.I. N° 37.418.479, como Personal Nodocente en carácter de No Permanente, para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica, en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, con retribución equivalente a una Categoría 07, a partir del 01 de septiembre de 2023 y por el término de ocho (8) meses o hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso, lo que ocurra primero.

Que, Dirección de Registro y Control de Personal de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, solicita la modificación del Artículo 1° de la Resolución N° SO-528/2023, en lo que respecta al Cargo.

Que, asimismo solicitan la incorporación de Misiones y Funciones y Dependencia Jerárquica, a la Resolución de referencia.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde hacer lugar a lo solicitado por Dirección de Registro y Control de Personal de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-528/2023, en lo que respecta al cargo de designación del Sr. Roberto Francisco Vega, D.N.I. N° 37.418.479, quedando de la siguiente manera:

"Tener por designado al Sr. Roberto Francisco Vega D.N.I. N° 37.418.479, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07, del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en carácter de No Permanente, dependencia Jerárquica en Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de septiembre de 2023 y por el término de ocho (8) meses o hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso, lo que ocurra primero"





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.429/2023.-
Resolución N° SO-639/2023.-

ARTICULO 2°: Incorporar la Misión y las Funciones del Cargo a la Resolución N° SO-528/2023, quedando de la siguiente manera:

MISIÓN:

- Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa con las actividades propias de la Dirección Administrativa Académica.

FUNCIONES:

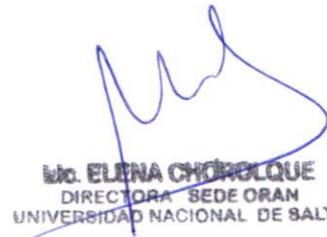
- Asistir administrativamente al Director Administrativo Académico en temas inherentes al sector.-
- Registrar la información que entra y sale de la oficina en una base de datos creadas para tal fin.-
- Archivar toda documentación e informes que salen de la oficina en los distintos expedientes académicos.-
- Organizar los expediente para los distintos Llamados a Inscripción de Interesados y Concurso Regulares para la entrega de las Comisiones Asesoras y Jurados, según correspondan.-
- Atender e informar a los docentes, alumnos y público en general sobre la tramitación de los Llamados o Concursos, como así también los requisitos para las inscripciones.-
- Realizar toda comunicación y notificación de los distintos Llamados, Concursos, Adscripciones, Tesis, etc., a través de correo electrónico, teléfono y/o cualquier otro medio disponible para tal fin.
- Realizar los Partes de Prensa a medios locales (radios y TV) y provinciales (diarios) de los diferentes Llamados y Concurso Docentes.-
- Realizar toda otra tarea o función que haga el cumplimiento de la misión de su cargo en la Dirección Administrativa Académica.

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación y cursar copia al Consejo Asesor, Interesado, Vicedirección, Secretarías de Sede, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELINA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA